

Rectorado



Buenos Aires, 28 de febrero de 2019.

VISTO la Resolución Nº 1405/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Marina Beatriz NIETO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumna regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de febrero de 2019, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1405/2018 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1405/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas "2019 - 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Superior"



Ministerio de Educación,

Cultura, Ciencia y Teonología Universidad Teonológica Nacional

Rectorado



en el período lectivo 2015, para mantener su condición de alumna regular, eximiéndola de lo dispuesto en el punto 6.3.1 de la Ordenanza Nº 1149, a la alumna Marina Beatriz NIETO, Legajo Nº 154112, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Negociación de Bienes.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 374/2019



Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO Secretario del Consejo Superior